

Versión Estenográfica de la Décima Segunda Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente a su Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el día veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **diez** horas con **seis** minutos del día **veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis**, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, con fundamento en el artículo 42 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, asume la Presidencia la **Diputada Madai Pérez Carrillo**, actuando como Secretarias las Diputadas **Reyna Flor Báez Lozano** y **Maribel Cervantes Hernández**; **Presidenta** dice, se inicia esta sesión, Diputadas y Diputados, buenos días, antes de iniciar esta sesión pido un minuto de silencio por las bajas de las fuerzas armadas y los elementos de seguridad en los hechos suscitados en los últimos días, nos ponemos de pie; una vez realizado el minuto de silencio, la **Presidenta** dice, favor de tomar asiento, se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las Diputadas y Diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura y hecho lo anterior, informe con su resultado; enseguida la Diputada Reyna Flor Báez Lozano dice, gracias Presidenta, con el permiso de la mesa, Diputado Ever Alejandro Campech Avelar; Diputada Gabriela Hernández Islas; Diputado Jaciel González Herrera; Diputada Lorena Ruiz García; Diputada María Aurora Villeda Temoltzin; Diputado Vicente Morales Pérez; Diputada Madai Pérez Carrillo; Diputado David Martínez del

Razo; Diputada Maribel León Cruz; Diputado Miguel Ángel Caballero Yonca; Diputada Anel Martínez Pérez; Diputado Bladimir Zainos Flores; Diputado Emilio De la Peña Aponte; Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez; Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona; Diputada Miriam Esmeralda Martínez Sánchez; Diputada Blanca Águila Lima; Diputada Laura Yamili Flores Lozano; Diputado Silvano Garay Loredó; Diputada Maribel Cervantes Hernández; Diputada Soraya Noemi Bocardo Phillips; Diputado Héctor Israel Ortiz Ortiz; Diputada Engracia Morales Delgado; Diputada Reyna Flor Báez Lozano; Diputada Sandra Guadalupe Aguilar Vega; Ciudadana Diputada Presidenta se encuentra presente la **mayoría** de las Diputadas y Diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura. Presidenta dice, para efectos de asistencia a esta sesión las Diputadas y los Diputados **Engracia Morales Delgado, Miguel Ángel Caballero Yonca, Sandra Guadalupe Aguilar Vega, David Martínez del Razo y Héctor Israel Ortiz Ortiz**, solicitan permiso y la Presidencia se los concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos: **1.** Lectura del acta de la sesión ordinaria pública, celebrada el día diecinueve de febrero de dos mil veintiséis. **2.** Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; que presenta el Diputado Vicente Morales Pérez. **3.** Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se autoriza al Ayuntamiento de San José

Teacalco, Tlaxcala, la desincorporación y ejercer actos de dominio respecto del predio denominado “Chuchizacatl”, ubicado en el pueblo de San José Teacalco, Municipio de San José Teacalco, Estado de Tlaxcala y celebrar contrato de donación pura y simple a título gratuito a favor del Gobierno del Estado de Tlaxcala; que presenta la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos. **4.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado. **5.** Asuntos generales. Se somete a votación la aprobación del contenido del orden del día, quienes estén a favor por que se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **diecinueve** votos a favor; **Presidente** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **mayoría** de votos. -----

Presidenta dice, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión ordinaria pública, celebrada el día diecinueve de febrero de dos mil veintiséis; en uso de la palabra la **Diputada Reyna Flor Báez Lozano** dice, con el permiso de la mesa, propongo se dispense la lectura del acta de la sesión ordinaria pública, celebrada el día diecinueve de febrero de dos mil veintiséis, y se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló. **Presidenta** dice, se somete a votación la propuesta formulada por la Ciudadana Diputada, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **diecinueve** votos a favor;

Presidente dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión ordinaria pública, celebrada el día diecinueve de febrero de dos mil veintiséis, y se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló. -----

Presidenta dice, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se pide al **Diputado Vicente Morales Pérez**, proceda a dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se **adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala**; enseguida el Diputado Vicente Morales Pérez dice, con el permiso de la Presidenta y los integrantes de la mesa directiva, estimadas compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación, ciudadanía en general, sin duda alguna es fundamental para la democracia y la conservación del Estado de derecho el trabajo legislativo. Por lo que ante esta soberanía el día de hoy presento la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante la cual se adicionan diversas disposiciones de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala**, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La democracia contemporánea no se agota en el acto electoral ni se satisface únicamente con la integración periódica de órganos representativos. El constitucionalismo moderno ha evolucionado hacia un modelo en el que la representación política convive, dialoga y se complementa con mecanismos permanentes de

participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas. El Poder Legislativo, como depositario orgánico de la soberanía popular, está llamado a encabezar esa transformación institucional, pues es en el Congreso donde se deliberan y aprueban las normas que rigen la vida pública y privada de la sociedad. El artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece con claridad que la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo, y que todo poder público dimana de él y se instituye para su beneficio. Esta disposición no puede interpretarse de manera restrictiva ni limitada al momento electoral; por el contrario, su sentido profundo impone a los órganos del Estado el deber de mantener abiertos canales de comunicación, deliberación y colaboración con la ciudadanía a lo largo de todo el ejercicio del mandato constitucional. La representación no es sustitución absoluta de la voluntad popular, sino ejercicio responsable de una función que debe nutrirse permanentemente de la sociedad. En armonía con ello, el artículo 6º constitucional consagra el principio de máxima publicidad y el derecho de acceso a la información, imponiendo a todas las autoridades la obligación de transparentar su actuación y permitir el escrutinio público. Este mandato no constituye una formalidad administrativa, sino una exigencia estructural del Estado democrático de derecho. El acceso a la información es condición necesaria para la participación informada; sin transparencia no hay deliberación pública auténtica, y sin deliberación pública se debilita la legitimidad de la norma jurídica. En este contexto surge el paradigma del Parlamento Abierto, entendido como el modelo de gestión legislativa que incorpora de manera sistemática y permanente la transparencia proactiva, la

participación ciudadana efectiva, la rendición de cuentas, el uso estratégico de tecnologías de la información y la apertura institucional como principios rectores del quehacer parlamentario. El Parlamento Abierto no es una moda ni una etiqueta retórica; es la evolución natural del parlamentarismo en sociedades que demandan mayor cercanía entre representantes y representados, mayor claridad en los procesos legislativos y mayor corresponsabilidad en la construcción normativa. México ha asumido compromisos internacionales en materia de apertura gubernamental al integrarse a la Alianza para el Gobierno Abierto desde el año 2011. A nivel comparado, organismos internacionales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe han promovido estándares de apertura legislativa que incluyen la publicación anticipada de iniciativas, la realización de consultas públicas, la disponibilidad de datos abiertos, la transmisión en tiempo real de sesiones legislativas y la generación de versiones accesibles de los proyectos normativos. En el Estado de Tlaxcala, la Ley Orgánica del Poder Legislativo regula con precisión la estructura, organización y funcionamiento del Congreso. Contempla disposiciones en materia de transparencia, transmisión de sesiones, trabajo de comisiones y acceso a la información. La incorporación del Parlamento Abierto en la Ley Orgánica no supone alterar la esencia representativa del Congreso ni disminuir las facultades deliberativas de las diputadas y diputados; por el contrario, fortalece su función. La democracia deliberativa contemporánea sostiene que la legitimidad de la norma jurídica no deriva exclusivamente de su aprobación formal conforme a los procedimientos establecidos, sino también de la

calidad del debate público que la precede. Cuando el proceso legislativo se nutre de opiniones ciudadanas, análisis técnicos especializados, foros públicos y mecanismos de transparencia proactiva, la ley resultante es más sólida, más legítima y más resistente a cuestionamientos jurídicos y sociales. El proyecto que se propone encuentra sustento adicional en el principio de progresividad consagrado en el artículo 1º constitucional federal, que obliga a todas las autoridades a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, ampliando su alcance y evitando retrocesos injustificados. El derecho a la información, el derecho de petición y los derechos de participación política previstos en el artículo 35 constitucional federal se ven fortalecidos cuando el proceso legislativo incorpora mecanismos institucionalizados de diálogo y colaboración con la ciudadanía. Positivizar el Parlamento Abierto en la Ley Orgánica constituye, en consecuencia, un avance progresivo en la garantía de estos derechos. Asimismo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha reconocido que el derecho de acceso a la información implica obligaciones activas para las autoridades, no sólo la entrega pasiva de datos ante una solicitud. El Parlamento Abierto responde precisamente a esa lógica de transparencia proactiva: publicar de manera anticipada iniciativas y dictámenes, habilitar micrositios digitales accesibles, difundir versiones estenográficas y videgrabaciones, generar información en lenguaje claro y comprensible, y abrir espacios formales para la participación social. Uno de los desafíos más significativos que enfrentan los parlamentos contemporáneos es la distancia percibida entre la ciudadanía y sus representantes. La complejidad técnica del lenguaje legislativo, la

La dificultad de acceso a la información y la percepción de opacidad en los procesos deliberativos contribuyen a la erosión de la confianza pública. Institucionalizar el Parlamento Abierto significa asumir, como Congreso, el compromiso de reducir esa distancia mediante reglas claras que garanticen apertura, accesibilidad y participación incluyente. Es importante subrayar que la reforma propuesta no genera una carga presupuestal adicional significativa ni implica la creación de estructuras administrativas nuevas. La implementación del Parlamento Abierto podrá realizarse mediante la coordinación de órganos ya existentes, tales como la Secretaría Parlamentaria, la Dirección de Comunicación Social, el Instituto de Estudios Legislativos y el Comité de Transparencia. Se trata, esencialmente, de establecer un marco jurídico que oriente y articule de manera coherente las funciones que ya desempeña el Congreso, dotándolas de un principio rector explícito. La previsión normativa de mecanismos como foros de consulta, audiencias públicas, recepción de propuestas ciudadanas por medios físicos y electrónicos, publicación anticipada de documentos legislativos y difusión en lenguaje claro permitirá elevar la calidad técnica de los dictámenes y fortalecer el debate parlamentario. La participación ciudadana no sustituye la deliberación política; la enriquece. Al incorporar el Parlamento Abierto como capítulo específico dentro de la Ley Orgánica, se garantiza su continuidad más allá de coyunturas políticas y se establece un estándar mínimo obligatorio para futuras Legislaturas. No se trata de una política circunstancial, sino de una política institucional permanente. La apertura deja de ser una práctica discrecional para convertirse en una obligación jurídica. El Congreso del Estado de Tlaxcala tiene la

oportunidad histórica de consolidarse como un parlamento moderno, transparente y cercano a la ciudadanía. La democracia no se debilita cuando se abre; se fortalece. La deliberación pública no resta autoridad al legislador; le otorga mayor legitimidad. La transparencia no obstaculiza el trabajo parlamentario; lo dignifica. Por todo lo anteriormente expuesto, resulta jurídicamente viable, constitucionalmente fundada y democráticamente necesaria la adición de un Capítulo denominado “Del Parlamento Abierto” a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, a fin de reconocer expresamente este modelo como principio rector del quehacer legislativo y establecer las bases normativas para su implementación. Con ello, el Congreso reafirma su compromiso con la soberanía popular, la máxima publicidad, la participación ciudadana y la consolidación de un Estado democrático de derecho acorde con los estándares nacionales e internacionales vigentes. En virtud de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO. ARTICULO ÚNICO.** Con fundamento en los artículos 45, 46 fracción I, 48 y 54 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción II y 10 apartado A fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y 114 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala; **se adiciona:** un **Capítulo Décimo** denominado **“Del Parlamento Abierto”** al **Título Cuarto**, integrado por los artículos 94 Quáter, 94 Quinquies, 94 Sexies, 94 Septies, 94 Octies, 94 Nonies y 94 Decies, a la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala**, para quedar como sigue: **LEY ORGÁNICA DEL**

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA. CAPÍTULO**DÉCIMO. DEL PARLAMENTO ABIERTO. Artículo 94 Quáter.**

El Congreso del Estado de Tlaxcala desarrollará sus funciones bajo el principio de Parlamento Abierto, como modelo de gestión legislativa basado en la transparencia, la participación ciudadana, la rendición de cuentas, la innovación tecnológica y la colaboración institucional, y tendrá por objeto, fortalecer la legitimidad democrática del proceso legislativo, garantizar el derecho de acceso a la información y promover la participación efectiva de la ciudadanía en la formación de las leyes.

Artículo 94 Quinquies. Son principios rectores del Parlamento Abierto, entre otros: **I.** Máxima publicidad; **II.** Transparencia proactiva; **III.** Participación ciudadana efectiva e incluyente; **IV.** Rendición de cuentas; **V.** Datos abiertos y accesibles; **VI.** Uso de tecnologías de la información; **VII.** Lenguaje claro y comprensible; **VIII.** Ética parlamentaria, y **IX.** Igualdad y no discriminación.

Artículo 94 Sexies. El Congreso garantizará mecanismos institucionales de participación ciudadana en el proceso legislativo, que podrán consistir en: **I.** Foros, consultas públicas y mesas de trabajo; **II.** Audiencias públicas; **III.** Recepción de propuestas ciudadanas por medios físicos y electrónicos; **IV.** Opiniones técnicas de especialistas, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil; **V.** Espacios digitales interactivos, y **VI.** Transmisión en tiempo real de las sesiones del Pleno y, en su caso, de comisiones. La implementación de dichos mecanismos atenderá a la naturaleza y relevancia social de los asuntos legislativos.

Artículo 94 Septies. Las Comisiones Ordinarias, deberán considerar en el proceso de análisis y dictaminación, las

opiniones y propuestas derivadas de ejercicios de Parlamento Abierto cuando la materia del asunto así lo requiera. En los dictámenes que emitan, podrán incorporar un apartado en el que se señalen las contribuciones ciudadanas recibidas y su valoración. **Artículo 94 Octies.** El Congreso del Estado deberá: **I.** Publicar en su página electrónica oficial de manera anticipada y en formatos accesibles, las iniciativas, dictámenes, orden del día y documentos relevantes del proceso legislativo; **II.** Difundir versiones estenográficas y videgrabaciones de las sesiones; **III.** Habilitar un micrositio permanente de Parlamento Abierto; **IV.** Promover la publicación de información en lenguaje claro, y **V.** Generar, en la medida de sus posibilidades técnicas y presupuestales, bases de datos en formato abierto. **Artículo 94 Nonies.** La Junta de Coordinación y Concertación Política, en coordinación con la Mesa Directiva y el Comité de Transparencia, emitirá los lineamientos generales para la implementación y seguimiento del Parlamento Abierto. Dichos lineamientos deberán garantizar criterios de objetividad, inclusión, transparencia y máxima publicidad. **Artículo 94 Decies.** El Reglamento Interior del Congreso del Estado, desarrollará los procedimientos específicos para la organización, convocatoria y desahogo de los ejercicios de Parlamento Abierto, así como los mecanismos de seguimiento y evaluación correspondientes. **ARTÍCULOS TRANSITORIOS. Primero.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. **Segundo.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre

y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. **DIP. VICENTE MORALES PÉREZ**; es cuánto; durante la lectura se incorpora a la sesión la Diputada Sandra Guadalupe Aguilar Vega, quien solicitó permiso; **Presidenta** dice, de la iniciativa dada a conocer, tórnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos; para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. -----

Presidenta dice, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se pide al **Diputado Emilio De la Peña Aponte**, en apoyo de la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, proceda a dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se **autoriza al Ayuntamiento de San José Teacalco, Tlaxcala, la desincorporación y ejercer actos de dominio respecto del predio denominado “Chuchizacatl”, ubicado en el pueblo de San José Teacalco, Municipio de San José Teacalco, Estado de Tlaxcala y celebrar contrato de donación pura y simple a título gratuito a favor del Gobierno del Estado de Tlaxcala**; enseguida el Diputado Emilio De la Peña Aponte dice, con el permiso de la mesa directiva, **COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS. ASAMBLEA LEGISLATIVA:** A la Comisión que suscribe, le fue turnado el expediente parlamentario número LXV 107/2025, que contiene el oficio sin número de fecha treinta y uno de julio del año próximo pasado y documentos adjuntos que remiten los ciudadanos **Griselda Aguilar Macias y Ezequiel Sanluis Vázquez**,

en su carácter de Presidente y Síndico, respectivamente del Municipio de San José Teacalco, Tlaxcala, quienes solicitan autorización del Congreso del Estado para ejercer actos de dominio respecto del predio denominado "CHUCHIZACATL", ubicado en el citado Municipio y celebrar contrato de donación pura y simple a título gratuito a favor del Gobierno del Estado de Tlaxcala, quien lo destinará a la construcción de un Centro Escolar. En cumplimiento a la determinación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado por cuanto hace al desahogo del turno correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, 80, 81 y 82 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala 35, 36, 37 fracción XX y 38 fracciones I y VII del Reglamento Interior del Congreso Local, se procede a dictaminar con base en los siguientes: **RESULTANDOS. 1.** Al motivar su petición, los Munícipes promoventes hacen alusión a lo dispuesto por el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y al Programa Sectorial de Educación, este último se deriva del Plan Nacional; en seguida expresan lo siguiente: En el Municipio de San José Teacalco, Tlaxcala, se encuentra la Escuela Preparatoria "CEBES 05", cuya edificación se encuentra incompleta, lo que actualmente ha presentado en su infraestructura durante los últimos años. En razón de lo anterior, la Escuela Preparatoria "CEBES 05", en el presente año no cuenta con áreas verdes, con espacios para llevar a cabo actividades deportivas, así también se encuentra limitado su crecimiento en infraestructura, reduciendo la matrícula escolar. La edificación de una nueva Institución Educativa de nivel

básico ha sido un trabajo que tuvo varias etapas, desde la obtención de los predios hasta su edificación actual, todo esto con la finalidad de reducir los índices de alfabetismo que afectan a la población; por esta razón es de vital importancia que los educados cuenten con una infraestructura en óptimas condiciones que ayuden en pro de su educación, para poder incrementar el porcentaje reflejado en el 2020 referido en su Plan Estatal de Desarrollo con un 96.4% de asistencia a la escuela de alumnos de entre 6 a 11 años de edad, como es del conocimiento propio que a nivel Tlaxcala, "Los servicios escolares se brindan a través de mil ochocientas sesenta y cinco escuelas públicas y quinientas sesenta y un privadas. De acuerdo con cifras del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa el 70% de los planteles educativos públicos no cuentan con infraestructura física adecuada, mientras que el 50% tiene mobiliario en mal estado, por lo que existe la demanda de la población estudiantil para mejorar estos espacios. Este proyecto no sólo beneficia a la población del Municipio, sino también a los barrios vecinos que buscan un lugar para recibir educación para sus hijos e hijas, niños que son el futuro de Tlaxcala. Con las razones expuestas, es indispensable que el Municipio de San José Teacalco, Tlaxcala, pueda acreditar en su totalidad la propiedad de la nueva Escuela Preparatoria "CEBES 05", ubicada en calle Xicohténcatl, tercera sección, para que se lleve a cabo la construcción de un centro escolar; siendo necesario para tal fin, la donación pura y simple a título gratuito, respecto del predio denominado "**CHUCHIZACATL**", ubicada en el Municipio de San José Teacalco, Tlaxcala. Los promoventes acreditan su personalidad con la constancia de mayoría y validez de la elección de la Presidencia

Municipal de San José Teacalco, Tlaxcala, y Copia Certificada del Acta de Instalación y toma de protesta de los integrantes del respectivo Ayuntamiento; además adjuntan lo siguiente: **a)** Copia Certificada del Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de San José Teacalco, Tlaxcala, 2024—2027, celebrada en fecha treinta de mayo del 2025, en el punto número 4 del orden del día se trató lo relativo a la donación del bien inmueble denominado "CHUCHIZACATL", a favor del Gobierno del Estado, al respecto se observa lo siguiente: En uso de la voz la Ciudadana Presidenta Municipal Griselda Aguilar Macías, cede el uso de la voz a la tercer regidora Brenda Neria Hernández quien le notifica al Honorable Cabildo que es de suma importancia donar el predio "CHUCHIZACATL" a favor del Gobierno del Estado, para beneficiar al Centro Educativo de Bachillerato Estatal (CEBES 05); ubicado en calle Xicohténcatl sin número, sección tercera del Municipio de San José Teacalco, con destino al servicio público educativo; propiedad que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al norte, mide ochenta y siete metros linda con Eulalia Gómez; al sur, mide treinta y cinco metros, linda con Pedro López, haciendo un quiebre y continua en noventa y siete metros cincuenta centímetros, linda con Pedro Cervantes, actualmente Félix Cervantes; al poniente, mide treinta un metros, linda con camino nacional, actualmente calle Xicohténcatl, quebrando de poniente a oriente del lado norte con treinta metros y linda con Ofelia Gómez Sanluis y quebrando nuevamente hacia el norte con diecisiete metros y linda del lado poniente con Ofelia Gómez Sanluis; con una superficie total de 5, 259.32 metros cuadrados tal y como se describe en el testimonio No. 53925, volumen 650, inscrito

ante el Registro Público de la Propiedad y del comercio del Estado de Tlaxcala, con fecha uno de agosto del dos mil once, bajo la partida número 36, sección primera, volumen 104, del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. En uso de la voz la Ciudadana Presidenta Municipal Griselda Aguilar Macías, le solicita a la Secretaria del H. Ayuntamiento, Viridiana Corona Nería para que pregunte a los integrantes del Honorable Cabildo si aprueban el punto número 4 del orden del día el cual corresponde la aprobación de la donación del bien inmueble denominado "CHUCHIZACATL". Acto seguido, la Secretaria de H. Ayuntamiento, pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo si aprueban el punto número 4 del orden del día; para tal efecto levantando su mano derecha, siendo que de manera unánime se aprueba el punto número 4 del orden del día en la presente acta extraordinaria. **b)** Copia certificada de la escritura pública número 53925, volumen 650 de fecha 12 de abril del año 2011, que contiene el contrato de compraventa de una fracción del predio urbano, denominado "CHUCHIZACATL", ubicado en el pueblo de San José Teacalco, Municipio del mismo nombre del Estado de Tlaxcala, inscrito en la Dirección de Notarias y Registros Públicos bajo la partida 0036, volumen 104, fojas 7 frente, sección primera del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, de fecha 01 de agosto del año 2011. **c)** Copia certificada del certificado de libertad de gravamen, expedido en fecha once del julio del año próximo pasado por la Directora de Notarias y Registros Públicos en ese tiempo en turno, documento que en lo conducente se observa lo siguiente: **"Que bajo la partida 0036 de la sección primera, volumen 0104 del Distrito Judicial de Cuauhtémoc de fecha 01 de agosto de 2011, se encuentra inscrita**

la operación de compraventa a favor del Municipio de San José Teacalco, Tlaxcala, sobre una fracción del predio urbano denominado "CHUCHIZACATL", ubicado en San José Teacalco, Municipio de San José Teacalco, Tlaxcala, inmueble al que se le asignó el folio real TLCW-JQ7S-QNRL-TXOF, y el cual se encuentra libre de toda imposición de gravámenes y limitaciones de dominio.

d) Plano Topográfico formulado por la Dirección de Obras Públicas del Municipio de San José Teacalco, Tlaxcala, en el mes de marzo del año próximo pasado, en este documento constan las medidas y colindancias del predio denominado "CHUCHIZACATL", ubicado en la jurisdicción del Municipio de San José Teacalco, Tlaxcala.

e) Copia Certificada del oficio DOP/SJT/0103/TLAX/2025, de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil veinticinco, signado por el Ing. Miguel Ángel Rodríguez Guerrero en su carácter de Director de Obras Publicas del Municipio de San José Teacalco, Tlaxcala, quien emite el dictamen de uso suelo del predio denominado "CHUCHIZACATL", autorizando el uso de suelo en el "Rubro Escolar".

f) Copia certificada del oficio número 401.2S.2-2025/0516, de fecha 20 de mayo del año 2025, signado por el Licenciado José Vicente de la Rosa Herrera en su carácter de Director del Control INAH, Tlaxcala, a través del cual expresa que "en diligencias de inspección en el predio que nos ocupa, se comprobó que no contiene material arqueológico que sugiera la presencia de contextos además se verificó en mapas y cédulas de Registro Público de sitios arqueológicos, sin que se ubicara la presencia de sitios Arqueológicos".

g) Copia certificada del oficio número DOP/SJT/0233/TLAX/2025 de fecha 28 de julio del 2025, expedido

por el Ingeniero Civil Miguel Ángel Rodríguez Guerrero en su carácter de Director de Obras Públicas del Municipio de San José Teacalco Tlaxcala, que contiene el avalúo inmobiliario escolar, en este documento en lo conducente se expresa lo siguiente: Las consideraciones evaluadas son del centro de la propiedad a un máximo de radio de un kilómetro, considerando características primarias básicas importantes como lo es el servicio de agua potable, drenaje sanitario, energía eléctrica. Avalúo inmobiliario de propiedad tipo predio urbano denominado "CHUCHIZACATL" con uso de suelo "ESCOLAR", ubicado en la calle Xicoténcatl, tercera sección, San José Teacalco, Estado de Tlaxcala, C.P. 90496 (ubicación: 19.2319730, 98.0621630), siendo propietario el Municipio de San José Teacalco así lo hace constar con las escrituras, pago de obligaciones fiscales, pagos de cuotas vecinales y los permisos correspondientes de la misma. Analizando los datos relacionados al bien inmueble como lo es la autenticidad de propiedad, pago de obligaciones al corriente, -construcciones existentes, plan de desarrollo inmobiliario personal, cuotas vecinales, así también factores exteriores como colindancias, zona habitacional, servicios públicos y particulares, seguridad, comunicación vía carretera a la capital del Municipio, así como otras comunidades o estados, proyectos cercanos al mismo considerando una plusvalía a un futuro de mediano plazo de 5 años; damos a bien nuestro avalúo: **CUMPLIENDO SATISFACTORIAMENTE LAS CONDICIONES DE FUNCIONALIDAD, ESTÉTICA, SEGURIDAD, ECONOMÍA, ECOLOGÍA Y COMUNICACIÓN; DANDO UN VALOR DIRECTO AL MERCADO DE: \$1,591, 719.00 (Un millón quinientos noventa y un**

mil setecientos diecinueve pesos 00 M.N, SIN IMPUESTOS), valor total del terreno, siendo un costo por m2 de terreno de \$300.00 (trescientos pesos 00 M.N. SIN IMPUESTOS). 2. Con oficio número LXV/CPCGJAP/DIP.JGH/343/AGO/2025 de fecha veinticinco de agosto del año próximo pasado, el Presidente de la Comisión que suscribe, informa a los promoventes respecto del turno a esta Comisión Dictaminadora del presente expediente parlamentario número LXV 107/2025, mismo que una vez analizada la petición se observa lo siguiente: **"Que existe una variante en la medida del lado poniente, concretamente en el primer quiebre; en la Escritura de Propiedad dice: "30 metros" y en el plano catastral 26.70 metros; así mismo, es necesario que en dicho plano se describan los nombres de los colindantes de tal manera que su contenido sea congruente con el contenido del Testimonio de Propiedad". Finalmente es necesario que reiteren su determinación en el sentido si la donación del predio denominado "CHUCHIZACATL" será para Gobierno del Estado o a Gobierno del Estado a través de una Dependencia Estatal, en materia de Educación.** 3. Con oficio número R3/SJT-010/2025, presentado en este Congreso Local en fecha dos de octubre del año dos mil veinticinco, suscrito por las Licenciadas Brenda Neria Hernández y Mónica Guadalupe Hernández Carcaño en su carácter de tercera y cuarta regidora, respectivamente, del H. Ayuntamiento de San José Teacalco, Tlaxcala, integrantes de la Comisión de Educación y Protección del Patrimonio respectivamente, quienes remiten el Plano Catastral con la modificación de las medidas y la descripción de colindancias. Con los antecedentes narrados, la

Comisión Dictaminadora se permite emitir los siguientes:

CONSIDERANDOS. I. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, **"Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de Leyes, Decretos o Acuerdos..."** En la misma tesitura lo prescribe el artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, este numeral en su fracción II al citar el término Decreto, lo define como **"Toda resolución sobre un asunto o negocio que crea situaciones jurídicas concretas, que se refieren a un caso particular relativo a determinado tiempo, lugar, instituciones o individuos..."** II. El artículo 54 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, al establecer las facultades del Congreso, en su fracción XXII le confiere: **"Autorizar al Ejecutivo y a los ayuntamientos, para ejercer actos de dominio sobre los bienes inmuebles pertenecientes al Estado y a los Municipios respectivamente."** A fin de obtener la autorización correspondiente, el Ayuntamiento solicitante ha cumplido con lo dispuesto en la Ley que determina la organización y funcionamiento del Gobierno Municipal, refiriéndonos a la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; Ordenamiento Jurídico que en su artículo 83 párrafo primero determina lo siguiente: **"Los Ayuntamientos no efectuaran enajenaciones o permutas de sus bienes muebles e inmuebles, excepto cuando ellos sea necesario para la realización de obras de beneficio colectivo o para cualquier otro propósito de interés público y requerirá la solicitud aprobada por cuando menos las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento del Congreso del Estado y la autorización posterior de este"**. De conformidad con lo establecido

en el citado numeral el Ayuntamiento de San José Teacalco, Tlaxcala, ha dado cabal cumplimiento como se observa en el acta de Cabildo de fecha treinta de mayo del año dos mil veinticinco, de la cual se deduce lo siguiente: **a)** Que la enajenación del predio "CHUCHIZACATL" tiene como finalidad la ejecución de una obra de beneficio colectivo en materia de educación. **b)** Que el Gobierno del Estado donatario beneficiara a los alumnos de la Escuela Preparatoria "CEBES 05" con la construcción de una nueva escuela que cuente con la infraestructura adecuada en la seguridad, estabilidad y permanencia de los estudiantes. **c)** Que el acto jurídico a celebrarse entre el Ayuntamiento de San José Teacalco y el Gobierno del Estado será la donación pura, simple a título gratuito; circunstancias que permiten establecer un mejor criterio sobre el acuerdo previo concertado entre las partes y la identidad plena del bien inmueble a donar. **III.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, Para las enajenaciones, permutas o donaciones de los bienes inmuebles propiedad del Ayuntamiento, éste previo acuerdo del Cabildo, promoverá la autorización del Congreso del Estado y formulará la respectiva solicitud a la que se acompañaran los requisitos que señala citado numeral del Ordenamiento Legal invocado, los cuales se han detallado en el resultando número uno del presente dictamen; en consecuencia, por esta razón son innecesarios citarlos nuevamente, sin embargo, se han cumplido con aquellos que son fundamentales para la factibilidad del presente asunto; amen de que existe determinación unánime del Ayuntamiento solicitante para transmitir la propiedad de un bien inmueble que forma parte del Patrimonio Municipal, el cual se encuentra acreditado con el

respectivo Título de Propiedad tratándose del predio denominado "CHUCHIZACATL", formalmente se encuentra libre de toda imposición de gravámenes y limitaciones de dominio como así se determina en el certificado correspondiente; documento que tiene valor probatorio pleno por estar expedido por una autoridad administrativa facultada para dicho acto. Así mismo con el levantamiento Topográfico del Polígono General del Inmueble a donar debidamente modificado, se identifican con precisión las medidas y colindancias, mismas que son similares a las establecidas en el antecedente de propiedad. En razón al valor fiscal del predio se actualiza con el recibo de pago de impuesto predial del año próximo pasado, expedido por la Tesorería Municipal en fecha dieciséis de junio del mismo año. Es de apreciar la determinación del Centro de INAH TLAXCALA, en relación al predio denominado "CHUCHIZACATL", quien del estudio, visita y localización del citado inmueble comprobó que en el mismo no se ubica la presencia de sitios Arqueológicos; información que apoya de manera contundente lo expresado en el presente dictamen. **IV.** Como es de considerarse la solicitud enviada por el Ayuntamiento de San José Teacalco, Tlaxcala, a través de su Presidente y Síndico. respectivamente, aprobada por unanimidad expresada por la totalidad de sus integrantes presentes, la cual reúne satisfactoriamente los requisitos previstos en los artículos 83 y en las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y IX del artículo 84 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, elementos que apoyan de manera definitiva lo solicitado por el mencionado Cuerpo Colegiado Municipal, al cumplir con las disposiciones legales previstas en la Ley que rige y norma la actuación y la organización del Gobierno Municipal, con la

determinación de esta Soberanía permitirá al Municipio respectivo y con el apoyo del Gobierno del Estado podrá contar con un Centro Educativo de Bachillerato Estatal, amplio, estable y confortable. **V.** El artículo 41 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala, en su párrafo primero a la letra dice: "Los bienes de dominio público del Estado podrán ser enajenados, previa desincorporación dictada por el Ejecutivo y aprobada por el Congreso. La enajenación de los bienes de dominio público pertenecientes al Municipio, requerirá la desincorporación del Ayuntamiento conforme a lo que establece esta Ley y la Ley Municipal del Estado, previo acuerdo de las dos terceras partes de los miembros del Cabildo y con la autorización del Congreso". En esta tesitura se ha dado virtualmente la desincorporación del predio denominado "CHUCHIZACATL", del dominio público con la facultad que la propia Ley le confiere al Ayuntamiento solicitante; sólo resta la autorización del Congreso del Estado para concluir el presente asunto, tomando en cuenta que la desincorporación tiene como finalidad de retirar del dominio público un bien inmueble y dejarlo en la posibilidad de ser enajenado por venta, permuta o donación, en este caso se trata de la donación de un inmueble del Patrimonio Municipal. Con base en los razonamientos que motivan y fundan el presente dictamen, la Comisión que suscribe, se permite presentar a la amable consideración de esta Asamblea Legislativa el siguiente: **PROYECTO DE DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 48 y 54 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 3, 5 fracción I, y 9 fracción II y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con los diversos 83 y 84

fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y IX de la Ley Municipal del Estado, 2 fracción III, 5 fracción VI, 8 fracción IV, 41 párrafo primero y 45 fracción II de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala, se autoriza al Ayuntamiento de San José Teacalco, Tlaxcala, la desincorporación y ejercer actos de dominio respecto del predio denominado "CHUCHIZACATL", ubicado en el pueblo de San José Teacalco, Municipio de San José Teacalco, Estado de Tlaxcala y celebrar Contrato de Donación Pura y Simple a Título Gratuito a favor del Gobierno del Estado de Tlaxcala, quien lo destinará a la ampliación de la construcción del Centro Educativo de Bachillerato Estatal (CEBES 05). El citado inmueble consta de las medidas, colindancias y superficie siguientes: **AL NORTE:** Mide Ochenta y siete metros, linda con Eulalia Gómez. **AL SUR:** Mide treinta y cinco metros, linda con Pedro López, haciendo un quiebre y continua en noventa y siete metros, cincuenta centímetros, linda con el mismo Pedro López. **AL ORIENTE:** Mide sesenta y seis metros setenta y tres centímetros, linda con Pedro Cervantes, actualmente Félix Cervantes. **AL PONIENTE:** Mide treinta y un metros, linda con camino nacional, actualmente calle Xicoténcatl, quebrando de poniente a oriente del lado Norte con treinta metros, y linda con Ofelia Gómez Sanluis y quebrando nuevamente hacia el Norte con diecisiete metros, linda del lado Poniente con Ofelia Gómez Sanluis. **SUPERFICIE TOTAL:** 5, 259, 32 m². **ARTÍCULO SEGUNDO.** El Ayuntamiento de San José Teacalco, Tlaxcala, acredita la propiedad de la fracción del predio urbano denominado "CHUCHIZACATL" con la Escritura Pública número 53925, Volumen número 650 de fecha 12 de abril del año 2011, inscrita en la Dirección de Notarias y Registros Públicos, bajo la

partida 0036 a fojas 7 frente, Volumen número 0104, sección primera, Distrito Judicial de Cuauhtémoc de fecha 01 de agosto de 2011, inmueble al que se le asignó el folio real TLCW-JQ7S-QNRL-TXOE.

TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. **AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR.** Dado en la sala de Comisiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. **LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS;** es cuanto Presidenta; **Presidenta** dice, queda de primera lectura el Dictamen con Proyecto de Decreto, que presenta la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos. Se concede el uso de la palabra al Diputado Emilio De la Peña Aponte. En uso de la palabra el **Diputado Emilio De la Peña Aponte** dice, con el permiso de la mesa directiva, por economía legislativa y con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen de mérito, con el objeto de que sea sometido a discusión, votación y en su caso aprobación; **Presidenta** dice, se somete a votación la propuesta formulada por el Diputado Emilio De la Peña Aponte, en la que solicita se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen dado a conocer; quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **veinte** votos a favor; **Presidente** dice, quienes estén

por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto y, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación. Con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto dado a conocer; se concede el uso de la palabra a tres Diputadas o Diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al dictamen; en vista de que ninguna Diputada o Diputado desea referirse en pro o en contra del Dictamen con Proyecto de Decreto dado a conocer, se somete a votación, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **veinte** votos a favor; **Presidente** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por **unanimidad** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Decreto, y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado para su sanción y publicación correspondiente. -----

Presidenta dice, continuando con el siguiente punto del orden del día, se pide a la **Secretaría** proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso y en consecuencia, con fundamento en la

fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: La **Diputada Maribel Cervantes Hernández** dice, oficio PDTAMUNICIPAL/77/2026, que dirige la C.P. Alma Lorena Escobar González, Presidenta Municipal de Cuapixtla, mediante el cual solicita a este Congreso la autorización para la desincorporación del inmueble que se identifica como Una Fracción de la Parcela numero 836 Z-3P-1/2. **Presidenta** dice, **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** La **Diputada Maribel Cervantes Hernández** dice, copia del oficio MDA/PRE/0078/2026, que envía el Lic. Héctor Prisco Fernández, Presidente Municipal de Muñoz de Domingo Arenas, al Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, a través del cual remite diversa documentación que ampara el cierre del Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco. **Presidenta** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento.** La **Diputada Maribel Cervantes Hernández** dice, oficio MZTSS-DOP-01-170226, que dirige la Ing. Gudelia Palma Corona, Presidenta Municipal de Ziltaltepec de Trinidad Sánchez Santos, mediante el cual solicita a este Congreso la validación de la capacidad técnica para ocupar el cargo de Directora de Obras Públicas. **Presidenta** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** - - - - -

Presidenta dice, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a las Diputadas y Diputados que deseen referirse a asuntos de carácter general. Se concede el uso de

la palabra a los a la Ciudadana **Diputada Miriam Esmeralda Martínez Sánchez**; enseguida la Diputada Miriam Esmeralda Martínez Sánchez dice, muchas gracias Presidenta. Con el permiso de la mesa, compañeras y compañeros diputados, a la ciudadanía que nos sigue a través de las diversas plataformas digitales, a quienes nos acompañan en este salón y a los representantes de los medios de comunicación. La seguridad vial y sobre todo en las carreteras del Estado no distingue colores ni mucho menos ideologías, solo distingue entre la vida y la muerte. Hoy hacemos uso de esta tribuna para alertar y para pedir el respaldo oficial ante una realidad que ya ha costado vidas, daños materiales y secuelas permanentes a muchas, pero muchas familias tlaxcaltecas que diariamente transitan por las carreteras. Me refiero en especial al tramo de la autopista federal del Molinito San Martín Texmelucan, particularmente entre el tramo de Tizatlán y San Pablo Apetatitlán. No hablamos de percepciones, hablamos de hechos y de datos duros. Solo en los últimos 30 días se han registrado tres tragedias que no pueden seguir ignorándose. El 26 de enero, un conductor perdió la vida tras la volcadura de un tractocamión en inmediaciones de Tizatlán. El 20 de enero, la volcadura de una pipa con más de 30,000 L de gasolina generó alarma, pánico, fuga de combustible y cierre total de la vía. Apenas el 20 de febrero, un tráiler en exceso de velocidad arrolló varios vehículos a la altura del Molinito en la zona de Belén, San Pablo Apetatitlán, invadiendo carriles e interrumpiendo la circulación en ambos sentidos. Y esto no ocurre al vacío. Las tres carreteras federales que más accidentes registraron en Tlaxcala durante el 2025, entre las que se encuentran esta autopista, concentraron más de 100

percances dentro del saldo estatal. Total de 4713 lesionados y 131 fallecidos en todas las vialidades de Tlaxcala. El tránsito pesado, el exceso de velocidad y la saturación vehicular, agravada por la construcción del distribuidor vial Santa Ana Chiautempan, que actualmente registra solo un 49% de avance, ha convertido este corredor en un punto de alto riesgo permanente. Por ello, desde esta tribuna, hago un llamado respetuoso, pero muy firme, a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal en coordinación con la Secretaría de Movilidad y Transportes del Estado y la Guardia, la Guardia Nacional, para que analicen de manera urgente la instalación de reductores de velocidad, señalética preventiva adicional y operativos permanentes de vigilancia en este tramo que eviten la pérdida de vidas. Asimismo, solicitamos la implementación inmediata de una campaña de prevención y concientización dirigida a transportistas y automovilistas que circulan por esta importante vía y demandamos que se agilicen los trabajos del viaducto Santana, porque su prolongada ejecución está generando cuellos de botella que incrementan el peligro día con día. No podemos esperar a que se tengan más fallecidos para actuar. La seguridad vial también es responsabilidad del Estado. Cada accidente prevenible es una omisión que pesa. Desde Acción Nacional decimos con claridad, proteger la vida es prioridad, no es un discurso, es un deber y que tenemos que responder. Que esta tribuna no sea solo el eco de las tragedias, sino el punto de partida de soluciones concretas y rápidas, porque cada familia que transita por esta autopista merece llegar con bien a su destino, es cuánto; **Presidenta** dice, se concede el uso de la palabra a la **Diputada Laura Yamili Flores Lozano**;

enseguida la Diputada Laura Yamili Flores Lozano dice, con su venia Presidenta, buenos días a todas y todos. Compañeras y compañeros legisladores, los acontecimientos recientes en materia de seguridad nacional, particularmente la acción en la que fue abatido uno de los delincuentes más buscados del país, nos coloca ante un momento sí de reconocimiento, pero sobre todo de reflexión sobre los retos del Estado mexicano en la construcción de la paz. Hago uso de esta Tribuna para dar honor a quien honor merece, mi reconocimiento absoluto a nuestras fuerzas federales, a los elementos que, cumpliendo con su deber, ejecutaron acciones fundamentales, incluso 25 integrantes de la Guardia Nacional sacrificando su propia vida. Ellas y ellos, hay que decirlo con claridad, están del lado de México. Sin embargo, los sucedido más tarde del operativo nos obliga a analizar con seriedad el rumbo de la estrategia de seguridad. Hoy México atraviesa momentos que generan incertidumbre en millones de familias. Los hechos registrados el pasado domingo no pueden y deben minimizarse. Cuando la seguridad se tambalea, se tambalea también la confianza ciudadana. No estamos aquí solo para hablar del panorama nacional. Este congreso tiene la obligación de atender la realidad local, lo que sucede en Tlaxcala. Sorprendentemente he escuchado decir en estos días que en nuestro estado las cosas están bien porque el domingo no hubo casos de extrema atención. Es doloroso admitir que para algunos parece que había cumpleaños más importantes que atender en la agenda oficial que la seguridad de los tlaxcaltecas. En Tlaxcala, este domingo no tuvimos código rojo, pero sí tuvimos una declaración profunda y dolorosa por parte de la Fiscalía de Pueblo ante la localización de una pareja de aquel estado

con claras señales de violencia. La Fiscalía vecina nos dio una tremenda exhibida, dejó en evidencia la fragilidad de nuestra estrategia estatal. Vemos ir y venir autoridades que primero niegan la realidad, luego la minimizan y finalmente terminan aceptando lo que antes rechazaba. Eso no puede ser el estándar de gobierno que aceptemos. Muchos oficialistas vinieron a hablar de soberanía y de la no intervención, asegurando que podíamos solos contra la delincuencia. Mientras aquí defendían esa postura, sus propios compañeros de causa permitían la coordinación con grupos de inteligencia extranjeros. Negaron la colaboración con Estados Unidos, pero este domingo el propio embajador de ese país reconoció la cooperación en la detención. No se confundan, no estoy en contra de la cooperación internacional. Al contrario, la colaboración no debilita la soberanía, la fortalece cuando se ejerce con responsabilidad. Lo que no puede seguir pasando es que no quieran ver el verdadero problema. Y el verdadero problema, compañeras y compañeros, es la soberbia. la soberbia de negar los hechos, de minimizar las tragedias y de reaccionar cuando ya es demasiado tarde. La política de seguridad del Estado debe revisarse de inmediato. No bastan cifras maquilladas ni narrativas optimistas. Se requiere coordinación real, transparencia y resultados verificables. Cerremos filas. Sí, cuentan conmigo para ello, pero cerremos filas con quienes están dispuestos a defender a México, no con la simulación. No podemos esperar a que se active un código rojo para buscar soluciones. Esa es la realidad que duele, pero que exige compromiso. No es momento de enfrascarnos en banalidades electorales ni en discusiones de quién va, si es él o es ella. Lo único que importa en este momento es

responderle a nuestra gente con eficacia. Hagamos lo que nos toca desde este Congreso del Estado. Tlaxcala merece vivir en paz y esa paz no se decreta, se construye con verdad, con firmeza y con deber. Es cuánto Presidenta; **Presidenta** dice, se concede el uso de la palabra a la Ciudadana **Diputada Blanca Águila Lima**; enseguida la Diputada Blanca Águila Lima dice, buenos días a todos y a todas. Con el permiso de la Presidente de la mesa, la mesa, esta legislatura, saludo como siempre con respeto y reconocimiento a las señoras, señores representantes de los medios de comunicación, al público que nos acompaña físicamente en este recinto y a quienes nos siguen a través de las redes y a todo el pueblo de Tlaxcala. El domingo este que pasó, la sociedad entera en nuestro país se cimbró al conocer la noticia de la muerte de un líder peligroso del de un cártel internacional de la droga que opera que operaba desde México y tras un exitoso y efectivo operativo de las fuerzas armadas de nuestro país, cayó tal. En este contexto no podemos omitir el profundo dolor que provoca la pérdida de valientes integrantes del ejército mexicano, quienes ofrendaron su vida en el cumplimiento de su deber. A sus familias, amistades y compañeros de armas les expreso mi más sentida solidaridad y condolencias. Su sacrificio no debe ser olvidado y merece el respeto permanente del Estado mexicano y de cada mexicano y cada mexicana de nuestro país. O sea, los hechos ocurridos. Reconocer su entrega implica también asumir la responsabilidad de fortalecer las condiciones en las que nuestras fuerzas armadas realizan su labor, garantizando respaldo institucional, claridad en las estrategias y un acompañamiento integral a quienes arriesgan su vida por la seguridad nacional. Hoy México inicia viviendo

esta etapa en la que se nota que la seguridad se atiende de con una visión integral firme y coordinada, misma que deseamos que no se convierta en un solo hecho, que dé continuidad para pacificar a nuestro país. La estrategia impulsada por la presidente Claudia Sheinbaum Pardo parte del principio de que no habrá concesiones frente a la violencia, pero tampoco improvisación. Se privilegia la inteligencia, la coordinación interinstitucional, la coordinación internacional y el respeto irrestricto a los derechos humanos. Dicha estrategia ha demostrado que el Estado mexicano tiene la capacidad de actuar con contundencia contra las estructuras criminales. Solo faltaba la voluntad política y hay que señalar que la tuvo la Presidenta de la República, debilitando su operación y enviando un mensaje claro. La Ley se respeta y se hace valer. Este enfoque no solo protege a la población, sino que honra la memoria de quienes han caído en esta lucha. Sin embargo, la seguridad nacional debe reflejarse también en la tranquilidad cotidiana de nuestras comunidades. Esa estrategia para combatir a la delincuencia organizada también debe estar aparejada con la estrategia de proteger a la comunidad. En Tlaxcala, si bien mantenemos algunas condiciones de gobernabilidad y paz social, no podemos bajar la guardia ni asumir que los fenómenos de violencia que sacuden a otras entidades no son ajenos. Mis compañeras que han antecedido en el uso de esta tribuna han señalado hechos contundentes de que parece que se quiere normalizar la violencia en Tlaxcala. Es indispensable robustecer las acciones de seguridad de nuestro estado, fortalecer la coordinación entre los distintos órdenes de gobierno y mejorar las capacidades de prevención, vigilancia y reacción. La seguridad no se construye

únicamente con presencia, sino con estrategia, cercanía social y confianza ciudadana, que por cierto en Tlaxcala está fuertemente debilitada. Así como la presidente de la República en su ámbito de responsabilidad, decisión y voluntad política, ha iniciado este combate efectivo en Tlaxcala también se necesita hacer. Ciudadana gobernadora, menos baile y más trabajo. Como representantes populares, nuestra obligación es ser el muro de contención desde legislativo que impida que la violencia erosione nuestras instituciones, transformando el dolor de las pérdidas en la fuerza necesaria para blindar cada rincón de Tlaxcala y de México. No bastan las condolencias ni los discursos, aunque tengamos que darlas porque es necesario, porque duele esas pérdidas. La verdadera honra a nuestros soldados caídos se traduce en presupuestos dignos, en marcos legales robustos y en una voluntad política inquebrantable que no titubee ante las amenazas. La población tlaxcalteca necesita certeza, necesita saber que las instituciones están preparadas para protegerla y para evitar cualquier efecto de desestabilización. que genere temor o incertidumbre. Prevenir es también una forma de gobernar con responsabilidad. Por ello, como diputada local independiente y desde este congreso, convoco respetuosamente a los distintos sectores de la sociedad a respaldar las políticas públicas que abonen a la paz de nuestro país y que codo a codo generemos las condiciones necesarias para que, por su parte, Tlaxcala sea una entidad verdaderamente segura. Hoy más que nunca el llamado es a la unidad, a la corresponsabilidad y al compromiso con la ciudadanía. Honrar a quienes han perdido la vida en esta lucha significa trabajar todos los días para que su sacrificio no sea en vano. Que este



momento de reflexión y coyuntura a nivel nacional nos impulse a redoblar esfuerzos, a fortalecer a nuestras instituciones y a garantizar que Tlaxcala siga siendo un espacio de tranquilidad, legalidad y esperanza para todas y para todos. Es cuánto Presidenta; **Presidenta** dice, en vista de que ninguna Diputada o Diputado más desea hacer uso de la palabra se procede a dar a conocer el orden del día para la siguiente sesión: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior; **2.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado; **3.** Asuntos generales. Agotado el contenido del orden del día propuesto, siendo las **once** horas con **once** minutos del día **veinticuatro** de febrero de dos mil veintiséis, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día **veintiséis** de febrero de dos mil veintiséis, en esta misma sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, a la hora señalada en el Reglamento. -----

Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción III y 104 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y firman las ciudadanas diputadas secretarias de la Mesa Directiva que autorizan y dan fe. -----



C. Reyna Flor Baez Lozano
Dip. Secretaria



C. Maribel Cervantes Hernández
Dip. Secretaria

Última foja de la Versión Estenográfica de la Décima Segunda Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente a su Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el día veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis.